MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 668/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA PROVISION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ALMUERZO ESCOLAR – PLATO ELABORADO EN EL DIA – PARA INSTITUCIONES EDUCTIVAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ – MISIONES. ID N° 295.294.----------

04 de MAYO del 2015.-

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 61/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-

Que, el llamado de referencia ha sido realizado de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal, establece en el Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. a) ejercer la representación legal del a municipalidad; inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos dela municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; y, inc. g) ejecutar el presupuesto municipal.-

Que, el llamado de referencia, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y fijado como fecha para la presentación de sobres de ofertas y apertura de las mismas para el día 04/05/2015, según Acta firmado por Funcionarios Responsables y de representantes de empresas oferentes.-

Que, la Inversión de referencia está prevista en el Rubro 800-848-30-003, "TRANSFERENCIA PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL" del Presupuesto 2015 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva un informe de Ofertas presentadas por las empresas oferentes y la correspondiente recomendación de adjudicación. El detalle en precios y cantidades es como sigue:

LOTE N° 1 ESCUELA BASICA N° 5343 "ROSA PEREZ DE RUIZ"

	EMPRESA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTALES
1	MONTELEC ALQUILERES	8.475	8.125	68.859.375
2	HOTEL ALTAMIRANO	8.475	8.150	69.071.250

LOTE N° 2 ESCUELA BASICA N° 2702 "SAN ISIDRO"

	EMPRESA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTALES
1	HOTEL ALTAMIRANO	13.200	8.150	107.580.000
2	MONTELEC ALQUILERES	13.200	8.125	107.250.000

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 668/2015.- Pág. 02/02.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA PROVISION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ALMUERZO ESCOLAR – PLATO ELABORADO EN EL DIA – PARA INSTITUCIONES EDUCTIVAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ – MISIONES. ID N° 295.294.----------

LOTE N° 3 ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA"

	EMPRESA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTALES
1	HOTEL ALTAMIRANO	7.350	8.125	59.715.750
2	MONTELEC ALQUILERES	7.350	8.150	59.902.500

LOTE N° 4 ESCUELA BASICA N° 7517 "PRIMAVERA"

	EMPRESA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTALES
1	MONTELEC ALQUILERES	9.000	8.125	22.522.500
2	HOTEL ALTAMIRANO	9.000	8.500	76.500.000

LOTE N° 5 ESCUELA BASICA N° 6735 "ALIDER VERA GUILLEN"

	EMPRESA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTALES
1	MONTELEC ALQUILERES	4.425	8.125	35.953.125
2	HOTEL ALTAMIRANO	4.425	8.500	37.612.500

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en uso de sus atribuciones;----------

RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** los Lotes N° 1, 5 y 6 a la Empresa **MONTELEC ALQUILERES,** conforme al siguiente cuadro:

LOTE	INSTITUCION	CANT	UNIT	TOTALES
1	ESCUELA BASICA N° 5343 "ROSA PEREZ DE RUIZ"	8.475	8.125	68.859.375
4	ESCUELA BASICA N° 7517 "PRIMAVERA"	9.000	8.125	73.125.000
5	ESCUELA BASICA N° 6735 "ALIDER VERA GUILLEN"	4.425	8.125	35.953.125
			TOTAL ADJUDICADO	177.937.500

Art. 2º. ADJUDICAR los Lotes N° 2, 3 y 4 a la Empresa HOTEL ALTAMIRANO, conforme al siguiente cuadro:

LOTE	INSTITUCION	CANT	UNIT	TOTALES
2	ESCUELA BASICA N° 2702 "SAN ISIDRO"	13.200	8.125	107.250.000
3	ESCUELA BASICA N° 1698 "PADRE FRANCISCO AYALA"	7.350	8.125	59.718.750
			TOTAL ADJUDICADO	166.968.750

Art. 3º. **ENCARGAR**, a la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal, el pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro 800-848-30-003, "TRANSFERENCIA PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL" del Presupuesto 2015 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

Art. 4º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - REPUBLICA DEL PARAGUAY
Mcal. F. S. López y San Roque González
Tel. 0782-232446 y telefax 0782-232720
Correo Electrónico:

RESOLUCIÓN J. M. Nº 498 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "MONTELEC ALQUILERES Y HOTEL ALTAMIRANO"; PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-MODALIDAD PLATO ELABORADO EN EL DIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.015, IDENTIFICADA CON EL ID Nº 295.294----------

San Ignacio Guazú , 05 de Mayo de 2.015.-

VISTA: La Resolución contenida en el Acta Nº 250, de la Sesión Ordinaria de Fecha 04/05/2.015, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución fue adoptada por unanimidad de los concejales presentes;

QUE, el comité de Evaluación de Ofertas presenta su evaluación de informes y Recomendaciones para la adjudicación del presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas a las Empresas MONTELEC ALQUILERES Y HOTEL ALTAMIRANO; quienes cumplen con los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia----------

QUE, la inversión de referencia está prevista en el Rubro 800 – 848-30-003- TRANSFERENCIA PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL – del Presupuesto Año 2.015 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones.----------

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, establece como funciones y atribuciones de la Junta Municipal, Art. 36, inciso c) *Aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a licitaciones públicas o licitaciones por concursos de oferta*;------

POR TANTO:

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) **ADJUDICAR** el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.015 -**"ALMUERZO ESCOLAR- MODALIDAD PLATO ELABORADO EN EL DIA"** para Instituciones Educativas, a las Empresas **" MONTELEC ALQUILERES"** por la suma de guaraníes **177.937.500** (ciento setenta y siete millones novecientos treinta y siete mil quinientos guaraníes), y **"HOTEL ALTAMIRANO"** por la suma de **166.968.750** (ciento sesenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta guaraníes),según la recomendación del Comité Especial de Evaluación de Ofertas, cuyas copias se anexan y forman parte integral de la presente Resolución.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal para proceder a la firma del Contrato con los Adjudicatarios dentro del plazo establecido en la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas.----------

ART. 3°) **ENCARGAR** a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección de Hacienda de la Institución, se proceda al pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro 800 -848-30-003"TRANSFERENCIA PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL AÑO 2015"; del presupuesto vigente asignado a la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones.----------

ART. 4°) **ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

.....
LORENA FABIOLA SANABRIA
Secretaria de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES
JUNTA MUNICIPAL

.....
LIC. CRISTIAN C. GARCIA EGUSQUIZA.
Presidente en Ejercicio de la Junta Municipal.